

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° *OSG* -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

27 MAR. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 971-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 26 de marzo del 2026; Informe N° 213-2026-UP-OAF-SISOL/MML de 27 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la Ley";*

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2024/MML de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 971-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 26 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, acepta la renuncia de la M.C. Rossmery Leiva Gonzales, como Encargada de la Coordinación Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad Santa Anita al 26 de marzo de 2026; quedando con sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate y como Coordinadora Ejecutiva encargada del Hospital de la Solidaridad de Huaycan II; asimismo, dispone encargar a la M.C. Mercy Janeth Gastañadui Alvarez, como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Santa Anita, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de La Victoria del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, mediante Informe N° 213-2026-UP-OAF-SISOL/MML de 27 de marzo de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida del M.C. Mercy Janeth Gastañadui Alvarez, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-CD/MML, para asumir LA ENCARGATURA como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de SANTA ANITA, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de La Victoria del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222



Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con la visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACIÓN** como **Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad Santa Anita** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, a la **M.C. Rossmery Leiva Gonzales**, siendo su último día en el cargo el 26 de marzo de 2026; quedando con sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate y como Coordinadora Ejecutiva Encargada del Hospital de la Solidaridad de Huaycan II; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como **Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Santa Anita**, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de La Victoria del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, a la **M.C. Mercy Janeth Gastañadui Alvarez**, a partir del 27 de marzo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La servidora a quien se da concluida la designación y/o encargatura, deberá realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web: www.sisol.qob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
M.C. AMADOR HILDEBRANDO VILLANUEVA ESPINOZA
Gerente de Servicios de Salud (e)